

SECRETARÍA: 27 Octubre de 2021. Se agrega al proceso, la fotografía de la valla aportada por la parte demandante. Pasa a Despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

Proceso: Verbal De Pertenencia

Demandante: Lilia Orozco Bedoya

Demandados: María Sagrario Velásquez Sarmiento y Otros.

Radicación: 17380 40 89 005 2021 00208 00

Sustanciación: 1249

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Inscrita la demanda y aportada la fotografía del **AVISO** a través de la cual se emplazan a personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, se dispone con fundamento en el artículo 375 -7 inciso final del Código General del Proceso, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la judicatura, por el término de **UN (1) MES**, lapso en el cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Quienes concurren posteriormente tomarán el proceso en el estado en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 155 del 28 de octubre de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc